



Cerro Sombrero, 14 de enero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 008 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de enero de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que solicita Decretar la orden de pago de la membresía anual 2025, indicada por la ACHM.
- 2) El Of. N° 001/2025, de la Asociación Chilena de Municipalidades, que solicita cancelación cuota membresía anual 2025, correspondiendo a 61,3 UTM.
- 3) El correo electrónico de fecha 14 de enero de 2025, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que indica disponibilidad presupuestaria ítems 24-03-080-001 a la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El valor de la UTM correspondiente al mes de ENE/2025 \$ 67.429.
- 2) La Providencia N°14097, ingresada con fecha 02 de enero de 2025.

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, el pago correspondiente a la cuota membresía anual del año 2025, de la Ilustre Municipalidad de Primavera a la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM, por un monto de \$ 4.133.398, (cuatro millones ciento treinta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos), cuenta presupuestaria 24-03-080-001 Asociación Chilena de Municipalidades, del presupuesto municipal año 2025.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, COMUNÍQUESE a la DAF, Finanzas, Tesorería Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHIVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/CVV/GAC/CSB/vgb





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/0AKF9R-252>